

ACTA N°20-2020

ACTA NÚMERO VEINTE DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, EL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, A LAS QUINCE HORAS.

PRESENTES

Ing. Luis Paulino Méndez Badilla	Presidente CONARE, Instituto Tecnológico de Costa Rica
Dr. Carlos Araya Leandro	Universidad de Costa Rica
Dr. Alberto Salom Echeverría	Universidad Nacional
M.B.A. Rodrigo Arias Camacho	Universidad Estatal a Distancia
M.Sc. Marisol Rojas Salas	Universidad Técnica Nacional
Ing. Eduardo Sibaja Arias	Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)
Lic. Gastón Baudrit Ruiz	Asesor Legal del CONARE

PRESIDE: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla

SECRETARIA DE ACTAS: Glenda Hernández Moscoso

INVITADA: Sra. Vanessa Solano, Comunicadora Institucional

Artículo 1. Lectura y aprobación de la agenda.

SE ACUERDA:

- A. APROBAR LA AGENDA PROPUESTA.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 2. Aprobación del Acta No.18-2020 y Acta No. 19-2020

El señor Luis Paulino Méndez Badilla somete a votación la aprobación de las Actas No.18-2020 y No. 19-2020. En virtud que no hay observaciones,

SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL ACTA No.18-2020 y No.19-2020.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 3. Financiamiento y presupuesto.

- a) Oficio DVME-0206-2020, 5 de junio de 2020. El señor Isaac Castro Esquivel, Viceministro de Egresos remite mecanismo para incorporar y trasladar los recursos sobre el aporte Fondo Solidario de Emergencia (Bono Proteger), proveniente del Fondo Especial para Educación Superior(FEES).

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR EL OFICIO DVME-0206-2020 A LA COMISIÓN DE VICERRECTORES DE ADMINISTRACIÓN Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS PARA SU ATENCIÓN.
- B. ACUERDO FIRME
- b) Correo electrónico de 8 de junio de 2020. La señora Paola Rodríguez remite los escenarios del FEES 2021, incluyendo la inflación interanual acumulada de 0,61% a mayo 2020 del Banco Central de Costa Rica.

SE TOMA NOTA.

Artículo 4. Correspondencia.

- a) Correo electrónico de 3 de junio de 2020. La rectoría de la Universidad Nacional remite resolución UNA-R-RESO-118-2020, sobre el aplazamiento de los Juegos Universitarios Costarricenses (JUNCOS) y el traslado al mes de abril de 2022.

La señora Marisol Rojas informa que se debía tomar una decisión de esa naturaleza, igualmente para setiembre se tenía planificado la realización de la sesión de CONREVE en Costa Rica junto con el Premio Rubén Darío y el miércoles se tendrá una reunión con la directiva del Consejo Regional de Vida Estudiantil, para que se tomen decisiones en la misma orientación, ya que no es viable realizar actividades de este tipo en ese momento.

SE TOMA NOTA.

- b) Oficio MICITT-DGD-OF-048-2020, 3 de junio de 2020. El señor Jorge Mora Flores, Director de Gobernanza Digital solicita el criterio sobre el uso de la firma digital en dispositivos móviles para usuarios.

SE ACUERDA:

- A. SOLICITAR EL CRITERIO TÉCNICO A LA COMISIÓN DE DIRECTORES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y EL CRITERIO LEGAL A LA COMISIÓN DE ASESORES LEGALES Y JURÍDICOS, CON EL FIN DE DAR RESPUESTA AL OFICIO MICITT-DGD-OF-048-2020.
- B. ACUERDO FIRME.
- c) Oficio DCND-160-20, 4 de junio de 2020. El Dr. Tomás de Jesús Guzmán Hernández, Coordinador, DOCINADE, solicita criterio legal sobre la integración interuniversitaria de un programa conjunto y flexibilización de trámites internos en las universidades estatales.
- d) Oficio OF-AL-046-2020, 5 de junio de 2020. La Asesoría Legal de CONARE remite criterio sobre la consulta DCND-160-20.

El señor Gastón Baudrit resume que el Programa ha venido trabajando con un instrumento implementado para el desarrollo del programa, pero además tiene un reglamento interno.

En respuesta al señor Guzmán sobre los problemas operativos, añade que el instrumento que origina el programa es un convenio interinstitucional, de tal manera que todas las universidades participan por igual y con su propia normativa en él.

Desde el origen mismo del convenio, se establecen una serie de mecanismos para prevenir el conflicto entre las disposiciones que aplican al DOCINADE y las que tiene cada universidad participante por la serie de requerimientos independientes.

Los representantes institucionales son los encargados de armonizar la normativa de cada universidad con lo que están aprobando y desarrollando en el programa. Debe existir compromiso de cada institución para adecuar sus procedimientos para la atención del mismo, además de fortalecer los instrumentos para las discrepancias de lo administrativo y lo docente.

SE TOMA NOTA.

- e) Oficio DP-283-2020, 8 de junio de 2020. El señor Róger Mata Brenes, Despacho de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia solicita una reunión virtual y la designación de una persona interlocutora para abordar la aplicación de la Ley No. 9593 "Acceso a la Justicia de los pueblos indígenas de Costa Rica".

El señor Eduardo Sibaja aclara que la solicitud es designar a una persona para coordinar una reunión virtual. Recomienda que el señor Gastón Baudrit conversé con el señor Mata y sugerir posteriormente a una persona con experiencia en peritaje.

SE ACUERDA:

- A. DESIGNAR AL LIC. GASTÓN BAUDRIT RUIZ, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE CONARE PARTICIPE EN LA REUNIÓN VIRTUAL, CON EL FIN DE ABORDAR EL TEMA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY No. 9593.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 5. Programas y comisiones.

- a) Oficio OF-VIDAE-COMVIVE-62-2020, 2 de junio de 2020. La Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil solicita el respaldo y apoyo para valorar el establecimiento de un nuevo convenio con la Caja Costarricense de Seguro Social.

La señora Marisol Rojas expresa que el tema se refiere al informe presentado el año pasado, solicitando que se rescindiera del Convenio de la Caja Costarricense de Seguro y Social y CONARE, ya que a través de los estudios realizados no aporta beneficios para los estudiantes y eventualmente representa un riesgo jurídico para las universidades públicas.

El señor Gastón Baudrit añade que el convenio originalmente es del 2015 y se prorrogaba solo por un año, en buena teoría no tiene vigencia. Sin embargo, la CCSS ha seguido atendiendo a los estudiantes como una cuestión meramente administrativa.

La normativa de la CCSS delega en las universidades una serie de responsabilidades, bajo las cuales el traslado de la responsabilidad implica que las universidades en la planilla de estudiantes tenga que pagar algunos que no se puedan cobrar, hay pérdidas económicas, representa un desgaste administrativo y al final los beneficios de los estudiantes no son

diferentes a los de cualquier seguro voluntario. Sería preferible que los estudiantes adquirieran un seguro voluntario.

El señor Baudrit comenta que había redactado una propuesta y a las observaciones que había hecho sobre los inconvenientes existentes para administrarlo, lo que se resolvió es la aprobación de forma complementaria de un reglamento de seguro estudiantil por parte de la Caja para solucionar las inquietudes del informe de la Comisión.

Sin embargo, necesariamente por parte de la CCSS se necesita una flexibilización, que genere un régimen simplificado de administración de este seguro para los estudiantes, que no traslade tanta responsabilidad administrativa a las universidades y también el riesgo de no pago.

SE ACUERDA:

- A. COMISIONAR AL LIC. GASTÓN BAUDRIT RUIZ, EXPLORAR CON LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER UN SEGURO ESTUDIANTIL BAJO MODALIDAD DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO, QUE FACILITE A LAS UNIVERSIDADES SU ADMINISTRACIÓN Y GARANTICE TAMBIÉN LA COBERTURA CORRESPONDIENTE A SUS ESTUDIANTES.
- B. ACUERDO FIRME.
- b) Correo electrónico de 3 de junio de 2020. La señora Sharlín Sánchez de la División de Coordinación, remite el documento "Indicadores de la Investigación Universitaria 2014-2018", elaborado por la Subcomisión de Indicadores de la Investigación Universitaria.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR CONOCIDO Y AGRADECER EL DOCUMENTO "INDICADORES DE LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA 2014-2018".
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 6. Representaciones.

Oficio MICITT-DM-OF-466-2020, 2 de junio de 2020. La señora Paola Vega Castillo, Ministra del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones solicita la designación de un representante para la Comisión Ad-Hoc Programa de Gestores de Innovación.

SE ACUERDA:

- A. SOLICITAR A LAS RECTORIAS LOS POSIBLES CANDIDATOS PARA DESIGNAR UN REPRESENTANTE DE CONARE, EN LA COMISIÓN AD-HOC PROGRAMA DE GESTORES DE INNOVACIÓN DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES.
- A. ACUERDO FIRME.

Artículo 7. Revisión comunicado de prensa

El señor Eduardo Sibaja da lectura a la propuesta del pronunciamiento y se realizan las observaciones hechas por los señores rectores.

La señora Vanessa Solano recomienda que se divulgue el miércoles 10 de junio para tener la cobertura en lo digital, emisoras y prensa televisiva con una réplica al día siguiente.

SE ACUERDA:

- A. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE OPES LA PUBLICACIÓN DEL COMUNICADO DE PRENSA TITULADO “POSICIÓN DE CONARE ANTE EL INFORME DE MAYORÍA DE LA COMISIÓN ESPECIAL LEGISLATIVA QUE ESTUDIÓ EL FEES”.
- B. ACUERDO FIRME.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y cuarenta minutos.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Orgánico del CONARE se hace constar que cada uno de los acuerdos aquí transcritos fue tomado por votación nominal afirmativa y unánime de los asistentes a la sesión y que ninguno de ellos solicito hacer constar la incorporación de consideraciones especiales para su adopción.

Luis Paulino Méndez Badilla
Presidente
Consejo Nacional de Rectores

Eduardo Sibaja Arias
Director
Oficina de Planificación de la Educación Superior

GHM